

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

20452 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Las Mesas (Cuenca) - 2009/2020.*

Con fecha 23 de febrero de 2026, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Mesas (Las) (Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia de expediente: 2009/2020- (P-907)

Peticionario: Ángeles Ballesteros Plaza (**8971**), Ramón Ortega González (**0932**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental II

Ubicación de la captación: * Sistema de Coordenadas ETRS 89

CAPT. Nº	T.M.	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	Ref.Catastral	X*	Y*
1	Mesas (Las)	Cuenca	15	4	16132A015000040000JO	528.160	4354097
2	Mesas (Las)	Cuenca	15	4	16132A015000040000JO	528.443	4354277

Características del uso: Riego de 10 ha de cultivos leñosos

Localización del uso: Polígono 15 parcela 4 de Las Mesas (Cuenca)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año)

Volumen máximo anual del aprovechamiento (m³): 20.000, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: Captación nº 1: 5,048 l/s – Captación nº 2: 1,64 l/s

Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 22.780 m³

Plazo por el que se otorga el derecho: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 5 de junio de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260026749-1